

CONDICIONES GENERALES

1. Términos y Condiciones: Esta Orden de Compra está expresamente condicionada a la aceptación del Proveedor de todos los términos que se indican en el presente documento. Se entiende que quién acepta y cumple con lo requerido en esta Orden de Compra tiene las atribuciones necesarias para dar por aceptadas, y acepta, estas condiciones.

2. Entendimiento: El Proveedor acuerda proveer el/los producto(s) y/o servicio(s) objeto de esta orden de Compra a Laboratorio Chile S.A., con domicilio legal en Avenida Maratón 1315, Ñuñoa, Santiago, Chile, cumpliendo a cabalidad con la especificación técnica de compra enviada (para el caso de Insumos productivos: Producto terminado API, excipientes, material de envase), cantidades (las cuales no deben variar en más de un 10%), precios, fechas, lugares y formas de entrega que constan en la Orden de Compra.

El Proveedor incluirá junto con el/los producto(s), cuando fuese aplicable, los respectivos certificados de análisis, así como otros documentos pertinentes.

3. Cancelación: Laboratorio Chile S.A. se reserva el derecho de cancelar, sin ningún cargo y/o incidencia de multa o indemnización de cualquier índole, la presente Orden de Compra, en caso de que: **a)** el Proveedor deje de cumplir con cualesquiera de los términos y/o condiciones estipulados en esta Orden de compra; **b)** en caso de que alguna de las cláusulas existentes no fuera total o parcialmente cumplida por el Proveedor, salvo si, posteriormente y por escrito, las partes acordasen lo contrario; **c)** El Proveedor se encuentre en situación de insolvencia, estado de cesación de pagos, quiebra, concurso o liquidación, judicial o extrajudicial, voluntaria u obligatoria; y **d)** Sin necesidad de expresar causa alguna debiendo notificar al Proveedor con 30 (treinta) días corridos de anticipación. En el caso de cancelación de la Orden de Compra, el Proveedor deberá restituir, dentro de 10 (diez) días hábiles contados a partir de recibir la respectiva notificación de cancelación, los importes abonados de manera adelantada, cualquier gasto asociado incurrido por Laboratorio Chile S.A. por concepto de dicho pago y los materiales suministrados, si los hubiera.

4. Tiempo de Entrega: Laboratorio Chile S.A. se reserva el derecho de rechazar los productos o servicios no entregados, prestados o transferidos en las fechas especificadas. Ningún cambio en la fecha de entrega programada será permitido sin el previo consentimiento de Laboratorio Chile S.A.

5. Máquinas y Equipos: Para la provisión de máquinas y equipos el Proveedor debe tener en cuenta las siguientes consideraciones especiales: **a)** Multas: Laboratorio Chile S.A. cobrará multas al Proveedor en el caso de atraso en las fechas de entrega de los equipos y/o servicios asociados a esta Orden de Compra, los montos de las mismas se establecen en esta Orden de Compra; **b)** El período de garantía de los equipos, máquinas, productos o servicios comienza a contarse desde la recepción y/o desde la instalación y puesta en marcha de los mismos; **c)** En adición a todas las garantías, expresas e implícitas, establecidas en las leyes aplicables u otorgadas por el Proveedor, el Proveedor será responsable por fallas y reparaciones que se generen en caso de que algún equipo o máquina falle, durante el tiempo de garantía. En caso de solicitud escrita de Laboratorio Chile S.A., el Proveedor se compromete a mejorar o a reemplazar, tan pronto como sea posible, pero no más allá de 20 (veinte) días corridos, o en el plazo menor acordado por las partes, contados desde la solicitud por escrito de Laboratorio Chile S.A., toda pieza de los equipos o máquinas que esté defectuosa o inservible por ser material inadecuado o de construcción defectuosa y que cause problemas en la ejecución. Todos los costos asociados serán de cargo del Proveedor. Si se requiere reemplazo total del equipo o máquina, el plazo máximo será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos o el plazo menor acordado entre las partes, desde el aviso de Laboratorio Chile S.A.

6. Embalaje y envío: Es responsabilidad del Proveedor asegurar que los productos sean embalados y palletizados en forma adecuada, en caso que corresponda, para llegar en perfectas condiciones hasta las bodegas de Laboratorio Chile S.A. o a los lugares que sean indicados por Laboratorio Chile S.A. Todos los gastos asociados serán de cuenta y responsabilidad del Proveedor, salvo estipulación contraria expresa por escrito.

7. Rechazos: Laboratorio Chile S.A. podrá rechazar el/los producto(s) y/o servicio(s) en caso que ocurriese alguna de las siguientes situaciones, a costo exclusivo del Proveedor: **a)** que el/los producto(s) y/o servicio(s) fuesen incompatibles, no coincidiesen exactamente, o estuvieran fuera de las especificaciones técnicas de compra; **b)** que en el envase de el/los producto(s) no estuviese consignada la fecha de vencimiento de aquellos que la tuviesen o que, por su naturaleza, debiesen presentarla; **c)** que el/los producto(s) y/o servicio(s) presentasen alguna deficiencia; **d)** en cualquier otro caso en que Laboratorio Chile S.A. pudiese, de forma razonable, considerar que el/los producto(s) y/o servicio(s) no cumplen con su finalidad natural adecuadamente; y **e)** incumplimiento de estas Condiciones Generales y/o de esta Orden de Compra. Laboratorio Chile S.A. indicará expresamente si requiere reposición de el/los producto(s) y/o servicio(s), lo cual deberá ocurrir dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación de Laboratorio Chile S.A., para el caso de de Insumos productivos: Producto terminado, API, excipientes, material de envase, el plazo no podrá exceder los 30 (treinta) días hábiles. Si no se requiere reposición, el Proveedor deberá devolver a Laboratorio Chile S.A. la cantidad ya abonada de forma adelantada, dentro del plazo establecido en la cláusula 3 anterior. Lo mismo ocurrirá con relación a el/los servicio(s) que fuesen prestados de manera deficiente o que no cumplieren con los requisitos razonables de Laboratorio Chile S.A. y que, por ende, pudiesen ser rechazados.

En caso de rechazo, el Proveedor deberá emitir nota de crédito por el/los producto(s) rechazados, y deberá pagar todos los gastos asociados y resultantes de esta situación: gastos razonables y documentados de envíos (correspondientes al producto rechazado y a la reposición aérea), de internación, de almacenaje y otros que fueren indicados por Laboratorio Chile S.A. En caso de requerir reposición el Proveedor deberá emitir toda la documentación asociada nuevamente.

8. Normativa legal: El Proveedor está obligado cumplir cabalmente con toda la normativa legal e interna vigente, incluyendo la normativa de seguridad y EHS, aplicable en la entrega de el/los producto(s) y/o servicio(s) dentro o fuera de la sede de Laboratorio Chile S.A.

9. Pagos: Los precios estipulados en esta Orden de Compra son fijos e inalterables. En todo despacho, factura, correspondencia y cualquier otro instrumento deberá figurar, sin excepción, el número de esta Orden de Compra y el código interno del Proveedor, bajo pena de no dársele curso a los pagos relacionados. Dichos documentos deben ser entregados en las oficinas especialmente habilitadas para ello. Laboratorio Chile S.A. tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de recepción para reclamar el contenido de la factura y/o guía de despacho. Laboratorio Chile S.A. solamente realizará pagos contra entrega de facturas debidamente confeccionadas. Laboratorio Chile S.A. pagará las facturas el día de "pago a proveedores", pasado los días de la



condición de pago indicada en esta Orden de Compra, siempre y cuando, cuente con la recepción conforme de el/los producto(s) y/o servicio(s).

10. Destrucción Remanentes: El Proveedor deberá comprometerse con la inutilización y consecuentemente destrucción de cualquier remanente existente, ya sea por proceso industrial o de inventario. Esto mismo debe aplicarse a la responsabilidad por el destino final de los residuos industriales generados por dicho proceso de destrucción. El Proveedor se compromete a entregar a Laboratorio Chile S.A. toda la documentación necesaria que respalde y acredite lo indicado en esta cláusula.

11. Cumplimiento de la Normativa: El Proveedor está obligado a cumplir cabalmente con toda la normativa vigente aplicable.

12. Indemnización – Reclamos Laborales: No se establece, en virtud de la presente, ningún vínculo laboral entre Laboratorio Chile S.A. y el personal utilizado, empleado, subcontratado o terceros relacionados, de manera directa o indirecta, al Proveedor, cabiéndole al Proveedor todas las responsabilidades laborales, de seguridad, de previsión social y fiscales, inclusive aquellas que surgen de modificaciones en la legislación vigente, con relación a sus empleados y/o subcontratados o cualquier personal involucrado de cualquier forma en la ejecución de la presente Orden de Compra, debiendo el Proveedor mantener indemne y reembolsar a Laboratorio Chile S.A., sus directores y empleados, cualquier gasto, daño o costo que los mismos se hubiesen visto obligados a desembolsar como consecuencia de reclamos laborales, acciones judiciales diversas y procesos administrativos de cualquier naturaleza, inclusive aquellos relativos a accidentes de trabajo, promovidos por las personas mencionadas en esta cláusula o cualquier organismo.

13. Cesión: El Proveedor no podrá, de forma alguna, ceder y/o transferir, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que emanan de la presente Orden de Compra, sin el consentimiento previo por escrito de Laboratorio Chile S.A.

14. Confidencialidad: El Proveedor está obligado a mantener la confidencialidad de la presente Orden de Compra, así como también de otra información relacionada y de la transmitida por Laboratorio Chile S.A. por el plazo indicado en la legislación aplicable.

15 Indemnización: El Proveedor deberá eximir y mantener a Laboratorio Chile S.A. libre de cualquier reclamo o sanción resultante del incumplimiento de sus obligaciones bajo esta Orden de Compra y las leyes aplicables.

16. Pago Anticipado: En los casos en que las condiciones de pago establezcan el adelanto de valores por parte de Laboratorio Chile S.A. al Proveedor, este último se obliga, como garantía por la no entrega de los productos/servicios, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles anteriores al pago, a entregar, si así le fuera requerido por Laboratorio Chile S.A., una garantía bancaria u otra garantía acordada entre las partes, siempre con Bancos pre-aprobados por Laboratorio Chile S.A., por el valor del adelanto. La garantía debe permanecer válida hasta la recepción conforme de el/los producto(s) y/o servicio(s).

17. Planta de fabricación: El Proveedor se compromete a despachar sólo de la(s) planta(s) aprobada(s). En caso de cambio de planta debe dar aviso con al menos 6 (seis) meses de anticipación, asegurando la posibilidad a Laboratorio Chile S.A. de realizar una última compra que cubra el inventario de 1 (un) año.

18. Lote de compra: El Proveedor deberá despachar los productos de un solo lote de fabricación, en caso de requerir una cantidad mayor, corresponderá a la menor cantidad de lotes de acuerdo al tamaño.

19. Vencimiento: El Proveedor debe despachar los productos cumpliendo con los requerimientos de Laboratorio Chile S.A. en relación a la vigencia de los productos. Para el caso de Insumos productivos: Producto terminado API, excipientes, material de envase, debe ser de al menos 90% de vigencia.

20. Prevalencia: Si existiese un contrato firmado entre las partes que verse sobre el mismo objeto de la presente Orden de Compra y existiese divergencia entre las cláusulas contenidas en esta Orden de Compra y el mencionado contrato, prevalecerán los términos, condiciones y cláusulas que consten en el contrato firmado entre las partes, quedando sin efecto las disposiciones contrarias contenidas en estas Condiciones Generales.

21. Aceptación: Estas condiciones generales serán válidas a partir del cumplimiento por el Proveedor de la respectiva Orden de Compra.

22. Ley Aplicable: La presente se regirá por las leyes de la República de Chile.